Cormacarena

INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CMA-002-2025
SECOP II LP-CMA-002-2025

Villavicencio, 9 de junio del 2025

Estando dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones elaborados para el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. CMA-002 2025 número SECOP II CMA-001 2025, cuyo objeto es « " FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA conforme a las especificaciones técnicas, presentó propuesta el proponente HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S

De acuerdo con lo anterior, se analizó la propuesta presentada, con el fin de determinar si su capacidad financiera la habilita o deshabilita, teniendo en cuenta los fines del proceso de selección objetiva del contratista.

Por tal razón se tuvo en cuenta lo siguiente de acuerdo con el numeral 4.3. del Anexo Técnico del Pliego de Condiciones Definitivo, Verificación de Cumplimiento CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, del proponente así:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.15.3. del decreto 1082 del 2015 que determina los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, se realizará la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA, con la información contenida en el RUP expedido según los parámetros del decreto 1082 de 2015.

La información será verificada con el RUP vigente y en firme; y se tomará la información de la vigencia 2024.

En aquellos casos en que el oferente no esté obligado a tener RUP deberá adjuntar a su propuesta la siguiente información financiera y contable que deberá ser expresada en moneda legal colombiana:

1. Estados Financieros de la última vigencia fiscal anterior a la convocatoria, (Balance General y Estado de Resultados) certificados y/o dictaminados, debidamente suscritos por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda. NO APLICA. Habilita

2. Copia de la declaración de renta y complementarios correspondiente a la misma vigencia. Cuando el proponente no haya tenido que declarar renta con anterioridad, en reemplazo de este documento debe anexar: A) una certificación indicando la causal de no declarante, firmada por el representante legal, si se trata de persona jurídica, o firmada por la persona natural proponente, si se trata de persona natural. B) El certificado de ingresos y retenciones de ese año fiscal, si su condición fue de asalariado. Para efectos de lo establecido en este párrafo, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por los artículos 22 y 598 del Estatuto Tributario. NO APLICA. Habilita

3. Conciliación entre la información contable y fiscal, firmada por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, cuando sea exigido normativamente, en caso de ser necesarias, únicamente aplica para los casos en que las cifras correspondiente al Balance General (Total Activo en el balance y el Total Patrimonio Bruto de la declaración de renta,

Total Pasivo en el balance y el Total Pasivo de la declaración de renta, Total Patrimonio del balance y el Total Patrimonio Líquido de la declaración de renta) y al Estado de Resultados a 31 de diciembre (Total Utilidad Neta del Ejercicio del Estado de Resultados y la Renta Líquida Gravable de declaración de renta) presenten diferencias respecto a las cifras de la declaración de renta. NO APLICA. Habilita

4. Notas a los estados financieros aportados, firmadas por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, cuando sea exigido normativamente. NO APLICA. Habilita

5. El Contador Público y/o Revisor Fiscal deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, y deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente para la fecha de presentación de la propuesta (No mayor a 3 meses de expedición), y fotocopia de las tarjetas profesionales. NO APLICA. Habilita

PROPONENTE 1

INFORMACIÓN DEL RUP	HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
Fecha del certificado	14/05/2025
Ultima fecha de renovación del RUP	21/04/2025
Información Financiera en firme	SI
Estados Financieros base para la verificación	2024

Para determinar la Capacidad Financiera del oferente se verificaron los indicadores teniendo en cuenta la información financiera correspondiente a corte 31 de Diciembre de 2023, contenida en el Registro único de Proponentes que se encuentre en firme, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. De los documentos contenidos en la propuesta de la oferente radicada el 29/05/2025 10:58 PM. Así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

PARTIDAS RUP	HIDROAMBIENTAL SAS	100%			TOTAL
	VALOR PARTIDA	PARTICIPACIÓN	VALOR PARTIDA	PARTICIPACIÓN	
ACTIVO CTE	340.656.779	340.656.779			340.656.779
ACTIVO TOTAL	441.343.973	441.343.973			441.343.973
PASIVO CTE	72.180.000	72.180.000			72.180.000
PASIVO TOTAL	72.180.000	72.180.000			72.180.000
PATRIMONIO	369.163.973	369.163.973			369.163.973
UTILIDAD	31.748.756	31.748.756			31.748.756
GASTOS DE INTERESES	0	0			0

CALCULO INDICADORES PROPONENTE PLURAL	EXIGENCIA PLIEGO		RESULTADO PROPONENTE PLURAL	
	2,52	LIQUIDEZ	4,72	CUMPLE
	0,44	ENDEUDAMIENTO	0,16	CUMPLE
	2,49	RAZON COBERTURA	INDETERMINADO	CUMPLE
	$ 319.948.355,60	PATRIMONIO	369.163.973,00	CUMPLE
	239.961.266,70	CAPITAL DE TRABAJO	268.476.779,00	CUMPLE
	0,08	RENT PATRIMONIO	0,09	CUMPLE
	0,04	RENT ACTIVO	0,07	CUMPLE

INDICADORES INTEGRANTES PROPONENTE	
INDICADOR	HIDROAMBIENTAL SAS
LIQUIDEZ	4,72
ENDEUDAMIENTO	0,16
COBERTURA INT	INDETERMINADO
RENT. PATRIMON	0,09

RENT. ACTIVO	0,07			

❖ LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

El oferente deberá presentar una razón corriente mayor o igual a 2.52

RESULTADO: 4.72 - HABILITA

❖ ENDEUDAMIENTO TOTAL (Total Pasivo / Total Activo) x 100

El proponente deberá tener un indicador de endeudamiento Menor o Igual a (**0.44**).

RESULTADO: 0.16 – HABILITA

❖ RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)

El proponente debe tener el indicador de Cobertura de Intereses Mayor o igual a (**2.49**).

RESULTADO: INDETERMINADO – HABILITA

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual se considerará NO HÁBIL con el indicador de razón de cobertura de intereses.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

❖ RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio)

El proponente debe acreditar una rentabilidad sobre Patrimonio Mayor o igual a **0.08**

RESULTADO: 0.09– HABILITA

❖ RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (Utilidad Operacional / Activo Total)

El proponente debe acreditar una rentabilidad sobre Activos Mayor o igual a **0.04**

RESULTADO: 0.07 – HABILITA

Se considera que el proponente **HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S** identificado con Nit. 900.431. 848-2., **CUMPLE** con la capacidad financiera y organizacional solicitada por La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena «CORMACARENA», toda vez que los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional antes mencionados, se encuentran en el rango HABILITADO.

HUGO ALBERTO CARRERO TELLEZ
Evaluador Financiero
Profesional Universitario Oficina de Contratación

CONCURSO DE MERITOS – No. CMA-002-2025

INFORME FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

Villavicencio, 09 de Junio de 2025

OBJETO: "**FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA**".

En atención a la convocatoria cumplida el día 30 de Mayo de 2025, dentro del proceso **CONCURSO DE MERITOS – No. CMA-002-2025**, se presentó la siguiente oferta, radicada dentro de la fecha y hora establecida dentro del cronograma, así:

OFERENTE:

PROPONENTE No. 1	HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	Dago Leonardo Fonseca García
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. No. 80.067.374 de Bogotá D.C
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	29 de Mayo de 2025 hora 10:58 pm

Es pertinente aclarar que, de acuerdo con los pliegos definitivos del proceso a revisar, la propuesta será evaluada bajo factores habilitadores tales como; **HÁBIL - NO HÁBIL.**

PROPUESTA No 1

CAPACIDAD JURÍDICA		**PERSONA JURÍDICA**
ITEM	**REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**	**HABIL/ NO HABIL**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (anexo No. 1)** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 y deberá estar firmada por el proponente (representante legal o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal), pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, así mismo esta deberá ser avalada por un profesional en Ingeniería Forestal y/o Agroforestal y/o Biología y/o Licenciatura en Biología y/o Agronomía y/o Ingeniería Agronómica y/o Ingeniería Ambiental y/o Ecología, que acredite lo ya indicado para el oferente persona natural.	Suscrita por: HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S Representante Legal Dago Leonardo Fonseca García C.C. No. 80.067.374 de Bogotá D.C **HABIL**
2	**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES** Los proponentes indicaran dicha calidad, para lo cual anexaran el documento de constitución, acta o acuerdo de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda, donde se establezca los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, y señalaran las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. La no presentación de este documento o la falta de información solicitada en los presentes pliegos de condiciones constituyen causal de rechazo. Deberá indicar:	N/A

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

	A. Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada. B. Identificación de los integrantes. C. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones. D. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes. E. Los porcentajes de participación de sus integrantes. F. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la Propuesta y en su ejecución. G. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y la liquidación del contrato y un (1) año más. En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de Consorcio. Ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.	
3	**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso: Este certificado debe cumplir con lo siguiente: A. Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. B. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. C. Objeto Social: El Objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial y de la persona natural proponente, al menos uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, comprende las actividades del objeto de la presente proceso, relacionadas con proyectos de: elaboración y/o implementación de planes de manejo, consultoría ambiental, y/o la elaboración, evaluación, monitoreo y seguimiento de planes y/o Planificación, implementación en proyectos de medio ambiente y su conservación. D. Representante Legal y Facultades para Contratar: Debe permitir al representante legal la facultad para contratar sin límite de cuantía. En el caso que aparezcan restricciones al Representante Legal de la persona jurídica proponente (colombiana o extranjera), para contraer obligaciones en nombre de esta, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, el cual deberá constar en el Certificado de Existencia	HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S NIT: 900431848-2 FECHA EXPEDIICIÓN: 14/05/2025 RENOVACIÓN: 10/04/2025 Código de Verificación: HFb8DYQVH1 CONSULTORÍAS EN ASUNTOS AMBIENTALES, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOBRE ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES, IMPLEMENTACIÓN, ESTUDIO, DESARROLLO DE EFECTOS AMBIENTALES **HABIL**

	y Representación Legal que está debidamente registrado en la cámara de comercio del domicilio del proponente y en consecuencia se encuentra facultado para presentar la Propuesta y para firmar el Contrato sin límite de cuantía en caso de quedar adjudicado. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los Proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, Consorcios o Uniones Temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran. E. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor estimado del Contrato (y no sólo por el monto de su participación). Para proponentes extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio y Acta del órgano Social Competente si se requiere.	
4	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES:** Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección. **Personas Jurídicas** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. **Nota:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.	Suscrita por: Representante Legal: Dago Leonardo Fonseca García C.C. No. 80.067.374 de Bogotá D.C Contadora pública: SONIA ALEXANDRA VEGA PARRAGA C.C No: 52424032 de BOGOTA TP: 105064-T **HABIL**

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

5	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** el proponente debe presentar la garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago, que podrá ser bancaria, patrimonio autónomo o una póliza de seguros, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros respectivamente, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria y apertura de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse o modificarse a partir de la nueva fecha de cierre. EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 EL CUAL ESTIPULA: "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO Póliza No 30-44-101064040 Beneficiario: COMACARENA Valor asegurado: $ 79.987.088,90 Vigencia: 30/05/2025 AL 31/10/2025 **HABIL**
6	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.** Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado y con actividad económica relacionada con el objeto contractual. Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.	**HABIL**
7	**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** El Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual lo acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio EN FIRME y con la información financiera de los ultimo 3 años en virtud del Decreto 579 del 31 de mayo 2021,con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la respectiva convocatoria. Adicional a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la obligación de renovación del RUP, acorde a lo indicado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 2015. Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán acreditar su calidad de proponentes y contar con capacidad jurídica para participar en el presente proceso y deberán acreditar el registro de los códigos definidos en el presente pliego de condiciones, como mínimo hasta su nivel de clase.	HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S FECHA EXPEDICIÓN: 14/05/2025 RENOVACIÓN: 21/052025 Código de verificación: 1HAZZsteH HABIL
8	**VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS** Ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de policía nacional, el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, no obstante, Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	VERIFICACIÓN POR EL EVALUADOR **HABIL**

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No. 37B-22 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6710420 - 6710618 - 6710678 - 6710679 - 6710680 - 6710681 - 6710682
Línea Gratuita 018000182177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

SGS

9	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).** Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, el Proponente (Persona natural o jurídica) y sus integrantes, en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, EL DEPARTAMENTO verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.	VERIFICADOS POR EL EVALUADOR **HABIL**
10	**FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DEL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019**. El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral.	Dentro del Termino de traslado el oferente subsano lo solicitado por la entidad. HABIL
11	**COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (AMPLIADA AL 150%).** De la persona natural, representante legal de la persona jurídica, y del representante del consorcio o unión temporal y de sus miembros.	**HABIL**
12	**DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)** El Proponente (HOMBRE, menor de 50 años) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o como integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. En el evento que, el link en mención no arroje la información a consultar, se requiere que se allegue en físico documento que acredite tener definida la situación militar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.	**HABIL**

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

13	**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 90 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA" de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En caso de que un PROPONENTE se encuentre relacionado en el Boletín de responsables Fiscales, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del contrato. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios ninguno de los integrantes y representante legal, podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Departamento del Meta.	**HABIL**
14	**ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARION MOROSOS-REDAM** El proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para la proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/	**HABIL**
15	**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES** Expedido por la Policía Nacional de Colombia de acuerdo al Decreto 753 de 2019 (deberá anexar autorización para consulta)	**HABIL**
16	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	**HABIL**
17	**MULTAS Y/O SANCIONES.**	**HABIL**
18	**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**	**N/A**

Estando dentro del término legal, se realiza la verificación de los requisitos Jurídicos habilitantes y posterior evaluación a la propuesta, presentada por HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S, Representada legalmente por Dago Leonardo Fonseca García, identificado con cedula de ciudadanía No C.C. No. 80.067.374 de Bogotá D.. Frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de **CONCURSO DE MERITOS – No. CMA-002-2025,** el oferente Cumple con la totalidad de los requisitos Jurídicos Habilitantes, declarándose como HABIL JURIDICAMENTE.
Atentamente,

HERNANDO AUGUSTO SANCHEZ GOMEZ
ABOGADO- EVALUADOR JURIDICO

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró:	Hernando augusto Sánchez Gómez	CPS Oficina de Contratación	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117477
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO –No. CMA-002-2025

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

Villavicencio, 09 junio de 2025

Estando dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones elaborados para el proceso de CMA-002 de 2025, se presentó un único proponente.

PROPONENTE	HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONTRUCTORES Y CONSULTORES SAS
REPRESENTANTE LEGAL	DAGO LEONARDO FONSECA GARCIA
VALOR DE LA PROPUESTA	$799.832.268,00

CAPACIDAD TÉCNICA

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la ponderación tendrá en cuenta los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes señalados en el pliego de condiciones, que se describen y justifican a continuación:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar que se haya debidamente inscrito y clasificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, todo lo cual acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio VIGENTE Y EN FIRME, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria respectiva.

El proponente deberá acreditar con la presentación de máximo DOS (2) contratos, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con la IMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DE PLANES DE MANEJO que se encuentren celebrado, ejecutados y liquidados anteriores al de la convocatoria, que sumados entre sí arrojen un valor igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial, esto es 561,90 SMMLV considerándolos en su valor actualizado.

Si se trata de oferente persona natural deberá ser profesional en las áreas de ambiente que aporte el certificado de vigencia de su matrícula profesional. En caso de que el proponente sea una persona jurídica, su objeto social deberá comprender actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación., y su representante legal acreditar

lo exigido para el oferente persona natural. Si no tuviere tal calidad, la propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por el profesional requerido, con matrícula profesional vigente. Para ambos casos, será verificada la exigencia de formación académica o experta del oferente de manera directa, con las acreditaciones debidas, computando la experiencia profesional desde la culminación de estudios académicos, siempre que aparezca esta fecha identificada plenamente en los documentos de la convocatoria. Para el cómputo de la experiencia se aplicará el régimen de equivalencias previstas en el régimen del empleo oficial.

Los contratos que se presente para acreditar la experiencia del proponente, deberá contar con los siguientes códigos UNSPSC, como mínimo hasta el nivel clase:

Código UNSPSC

CODIGO	PRODUCTO
70151800	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70161700	ECOSISTEMAS
70161500	FAUNA
70161600	FLORA
77101500	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
77101600	PLANEACION AMBIENTAL
77101700	SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
81151700	GEOLOGIA
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA

Los valores deben expresarse en S.M.M.L.V. de acuerdo con el año de suscripción del contrato, según lo solicitado en el mencionado Anexo 4. La verificación de los códigos UNSPSC se realizará con la sumatoria de los dos contratos abonados.

En caso de relacionarse más de dos (2) contratos para experiencia específica en los anexos respectivos, CORMACARENA, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará sólo los primeros contratos, en el orden en que aparezcan relacionados en cada Anexo. Para el caso de criterios diferenciales se evaluarán los primeros tres contratos relacionados en el ANEXO

Así para este caso el (los) contrato(s) relacionado(s), deberá(n) certificarse para el caso de Obras de naturaleza pública, mediante documento expedido por la Entidad Contratante, el cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere)
b) Dirección

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

c) Teléfono
d) Nombre del Contratista.
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
f) Número del contrato (si tiene).
g) Objeto del contrato.
h) Valor del contrato.
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
J) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

En el evento de no aportarse la correspondiente certificación, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato, suscrito por las partes.
2. Acta de Liquidación suscrita por las partes que indiquen claramente el objeto, plazo, valor facturado y/o Certificación expedida por la Entidad Contratante, el cual debe indicar como mínimo lo siguiente: Objeto del Contrato, Valor Ejecutado, Año de suscripción, Fecha de inicio, terminación y liquidación, firmados por quien corresponda legalmente, estos contratos deberán reflejarse en el RUP, indicando el número de inscripción de este documento.

Para certificaciones expedidas por personas naturales o personas jurídicas de naturaleza privada, además de los requisitos antes mencionados, deberán aportar la respectiva factura (s) de venta o documento equivalente expedidos conforme a los requisitos de Ley.

Se verificará el mínimo de contratos requeridos por proponente y por lo tanto no se deben relacionar más de este número; en caso contrario, CORMACARENA, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará sólo el número de contratos requeridos, en el orden en que aparezcan relacionado en el Anexo. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, el o los integrantes que acrediten la experiencia, deberán diligenciarla conjuntamente en un mismo anexo.

En caso de Consorcio o Unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, mediante el documento de conformación del consorcio o la unión temporal, en el que se indicarán los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la Corporación.

El representante legal del Consorcio o la Unión deberá ser ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniería forestal, agroforestal, agrónomo o biólogo en su defecto, la oferta

deberá ser avalada por un profesional de esta área, debidamente acreditado conforme a lo indicado en el presente estudio.

Cuando se trate de estas figuras (Consorcio o Unión Temporal), su capacidad de contratación se establecerá realizando la sumatoria de la registrada para cada uno de sus integrantes, y la resultante será la capacidad de la Unión Temporal o Consorcio. En igual sentido, se procederá cuando se trate de calificar su experiencia, solidez financiera, capital de trabajo y demás factores técnicos de la propuesta. Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, CORMACARENA podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno.

Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.
Nota: Al valorar la experiencia de un oferente, serán consideradas como válidas ÚNICAMENTE las certificaciones y acreditaciones certificadas en el RUP, las cuales han sido previamente verificadas por las Cámaras de Comercio, frente a contratos ya ejecutados, es decir donde se acredite el cabal cumplimiento o el recibo de las actividades comprometidas; valorando un máximo un contrato para la experiencia general y de contratos tanto para experiencia especifica.

Para este fin el Oferente deberá indicar en su oferta cuáles de estas certificaciones así inscritas son las que pretende validar en su propuesta, conforme al Anexo en el que registrará cada una de ellas. Para efectos de verificar la experiencia tanto general como específica, únicamente serán considerados aquellos contratos íntegramente ejecutados y liquidados e inscritos en el RUP.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL por algunos de los mismos integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE, estos serán tomados como un solo contrato para efectos de evaluación, sumando la participación de cada uno.

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El (los) contrato(s) relacionado(s) para experiencia general y específica, deberá(n) certificarse mediante documento expedido por la Entidad Contratante, el cual debe indicar como mínimo lo siguiente: Objeto del Contrato, Valor Ejecutado, Año de suscripción, Fecha de inicio, terminación y liquidación, o mediante contrato con su respectiva acta de liquidación.

En caso de relacionarse más contratos en los anexos de experiencia general y específica, CORMACARENA, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará sólo los primeros contratos, en el orden en que aparezcan relacionados en el respectivo Anexo.

NOTA: Al valorar la experiencia de un oferente, serán considerados como válidos ÚNICAMENTE los contratos inscritos y clasificados en el RUP vigente, los cuales han sido previamente verificadas por las Cámaras de Comercio.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

Incentivos en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del personal requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres.

En cumplimiento de lo anterior,
En caso de emprendimientos de Mujeres que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021, podrá acreditar su experiencia un máximo de Tres (3) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

En caso de Mipymes que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 podrá acreditar su experiencia un máximo de Tres (3) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa.

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

Nota 2: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

En caso de Mipymes que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 podrá acreditar su experiencia un máximo de tres (3) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa.
Nota 2: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.
NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

HABILITA: Al presentar dos contratos, se evalúa y la sumatoria es de 858,10 SMMLV es superior al 100% del presupuesto oficial de 561,90 S.M.M.L.V, la sumatoria de los contratos acreditan más de los dos códigos UNSPSC solicitados, y los objetos contractuales presentados cumplen con lo solicitado en los pliegos definitivos.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PERSONAL MÍNIMO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA, DEDICACIÓN):

Adicionalmente, el oferente deberá cumplir con los siguientes aspectos:

1. La vinculación del equipo técnico, (presentar hojas de vida para cada profesional ofertado) al igual que el perfil de este y del oferente, deberá ser acreditada con la propuesta técnica simplificada-PTS, al ser parte de la capacidad contractual exigida.

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE – EQUIPOS, LOGÍSTICA Y PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO

Al preparar la propuesta técnica simplificada-PTS, el proponente deberá examinar detalladamente los términos de referencia. La propuesta técnica deberá contener: a) La aproximación técnica y metodología de trabajo propuesta, y b) El plan de Trabajo y distribución de cargas de trabajo. c) Acreditación de los equipos, por medio de carta de compromiso y disponibilidad. Se entiende como una página una cara impresa en papel tamaño carta con fuente Arial 12, en la cual se incluyen los gráficos, diagramas, fotos o ilustraciones.

La vinculación del equipo técnico, (presentar hojas de vida para cada profesional ofertado) al igual que el perfil de este y del oferente, deberá ser acreditada con la PTS, al ser parte de la capacidad contractual exigida.
Notas:

- Si durante la ejecución del contrato, EL CONSULTOR considera necesario cambiar o sustituir alguno de los profesionales propuestos, se deberá solicitar la autorización ante la supervisión para su aprobación, y el que propone como sustituto deberá cumplir con las mismas o mejores calidades que aquellas verificadas o evaluadas a quien se pretende relevar.
- Si durante la ejecución del Contrato EL CONSULTOR determina la necesidad de vincular más personal para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales o entrega de productos, EL CONSULTOR deberá vincularlo a su costo, sin que esto signifique un gasto adicional para la CORPORACIÓN.

Personal a Acreditar:
EL CONSULTOR, acorde con lo ya indicado para cada objetivo del contrato, deberá contar con todo el personal requerido, que deberá acreditar desde el momento de presentación, a fin de ser verificado por la entidad y declarar la habilidad o no de la oferta, y por ende su conformidad con las exigencias técnicas de la entidad.

PERSONAL MÍNIMO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA, DEDICACIÓN):

Director del Equipo Técnico y Profesional: WILLIAM ANDRES CADAVID CASTELLANOS

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Profesional con título en ingeniería ambiental y/o administración ambiental. Título de postgrado en la	Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.	X	Presenta los siguientes títulos: • Bachiller académico • Profesional en ingeniería ambiental

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

modalidad de especialización en el área de recursos hidráulicos y medio ambiente con treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada en temas ambientales, ecosistemas estratégicos y/o áreas de conservación en el departamento del Meta.			• Especialización en recursos hidráulicos y medio ambiente.
	Hoja de vida del personal ofertado	X	Presenta documento
	cédula de ciudadanía	X	Presenta documento
	copia de la tarjeta profesional (Según aplique)	X	Presenta documento
	certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la entidad competente vigente	X	Certificado COPNIA de fecha 26 de mayo de 2025, tarjeta vigente
	carta de compromiso del profesional debidamente firmado	X	Presenta documento
	Las certificaciones que acrediten la experiencia exigida de cada persona propuesta	X	De acuerdo a la evaluación de personal, presenta experiencia que acreditan 33 meses
	OTROS DOCUMENTOS	X	Presenta antecedentes expedidos por: Contraloría Procuraduría Policía Nacional Medidas correctivas Autorización y Consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

Profesional en Derecho: WILLIAM ABELLA CRUZ

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Profesional en Derecho. Título de postgrado en la modalidad de especialización, con trece (13) meses de experiencia en ordenamiento territorial	Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.	X	Presenta los siguientes títulos: • Bachiller académico • Profesional Abogado • Especialización en derecho constitucional
	Hoja de vida del personal ofertado	X	Presenta documento
	cédula de ciudadanía	X	Presenta documento
	copia de la tarjeta profesional (Según aplique)	X	Presenta documento
	certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la entidad competente vigente	X	Certificado de sanciones vigentes para abogado – NO REGISTRA

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

			SANCIONES Certificado de tarjeta profesional – VIGENTE
	carta de compromiso del profesional debidamente firmado	X	Presenta documento
	Las certificaciones que acrediten la experiencia exigida de cada persona propuesta	X	De acuerdo a la evaluación de personal, presenta experiencia que acreditan 16 meses
	OTROS DOCUMENTOS	X	Presenta antecedentes expedidos por: Contraloría Procuraduría Policía Nacional Medidas correctivas Autorización y Consulta de inhabilidades por delitos sexuales. REDAM

Profesional Componente Social: ANA MARIA RODRIGUEZ PEÑUELA

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Profesional en Trabajo Social y/o Psicología con doce (12) meses de experiencia profesional, en temas de orientación general de comunidades y/o profesionales.	Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.	X	Presenta los siguientes títulos: • Bachiller académico • Profesional Psicología.
	Hoja de vida del personal ofertado	X	Presenta documento
	cédula de ciudadanía	X	Presenta documento
	copia de la tarjeta profesional (Según aplique)	X	Presenta documento
	certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la entidad competente vigente	X	Certificado del tribunal deotologicos y bióticos de psicología, SIN ANTECEDENTES Certificado que esta inscripta en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

			Salud (RETUS)
	carta de compromiso del profesional debidamente firmado	X	Presenta documento
	Las certificaciones que acrediten la experiencia exigida de cada persona propuesta	X	De acuerdo a la evaluación de personal, presenta experiencia que acreditan 17,4 meses
	OTROS DOCUMENTOS	X	Presenta antecedentes expedidos por: Contraloría Procuraduría Policía Nacional Medidas correctivas Autorización y Consulta de inhabilidades por delitos sexuales. REDAM

Profesional Componente Biológico: MARIA FERNANDA GALINDO LOPEZ

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Profesional en Biología con seis (06) meses de experiencia profesional relacionada en caracterización o identificación de fauna y/o flora del departamento del Meta.	Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.	X	Presenta los siguientes títulos: • Bachiller técnico en diseño e integración de multimedia • Profesional Bióloga
	Hoja de vida del personal ofertado	X	Presenta documento
	cédula de ciudadanía	X	Presenta documento
	copia de la tarjeta profesional (Según aplique)	X	Presenta documento
	certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la entidad competente vigente	X	Consejo profesional de biólogos, esta actividad la matricula profesional
	carta de compromiso del profesional debidamente firmado	X	Presenta documento
	Las certificaciones que acrediten la experiencia exigida de cada persona propuesta	X	De acuerdo a la evaluación de personal, presenta experiencia que acreditan 7 meses

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

	OTROS DOCUMENTOS	X	Presenta antecedentes expedidos por: Contraloría Procuraduría Policía Nacional Medidas correctivas Autorización y Consulta de inhabilidades por delitos sexuales. REDAM

Profesional Componente Biológico: MARCELA GONZALEZ CABALLERO

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Profesional en Biología con seis (06) meses de experiencia profesional relacionada en caracterización o identificación de fauna y/o flora del departamento del Meta.	Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.	X	Presenta los siguientes títulos: • Básica segundaria • Profesional bióloga
	Hoja de vida del personal ofertado	X	Presenta documento
	cédula de ciudadanía	X	Presenta documento
	copia de la tarjeta profesional (Según aplique)	X	Presenta documento
	certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la entidad competente vigente	X	Consejo profesional de biólogos, esta actividad la matricula profesional
	carta de compromiso del profesional debidamente firmado	X	Presenta documento
	Las certificaciones que acrediten la experiencia exigida de cada persona propuesta	X	De acuerdo a la evaluación de personal, presenta experiencia que acreditan 6,6 meses
	OTROS DOCUMENTOS	X	Presenta antecedentes expedidos por: Contraloría Procuraduría Policía Nacional Medidas correctivas Autorización y

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

			Consulta de inhabilidades por delitos sexuales. REDAM

Profesional Componente Forestal: YEFERSON DAVID GUTIERRES SANTAMARIA

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Profesional en Ingeniería Forestal, y doce (12) meses de experiencia profesional relacionada monitoreo de ecosistemas estratégicos y/o áreas de conservación, con proyectos agrícolas, forestales y similares	Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.	X	Presenta los siguientes títulos: • Bachiller académico • Profesional Ingeniero forestal
	Hoja de vida del personal ofertado	X	Presenta documento
	cédula de ciudadanía	X	Presenta documento
	copia de la tarjeta profesional (Según aplique)	X	Presenta documento
	certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la entidad competente vigente	X	Certificado expedido de COPNIA, SIN ANTECEDENTES Y VIGENTE.
	carta de compromiso del profesional debidamente firmado	X	Presenta documento
	Las certificaciones que acrediten la experiencia exigida de cada persona propuesta	X	De acuerdo a la evaluación de personal, presenta experiencia que acreditan 14 meses
	OTROS DOCUMENTOS	X	Presenta antecedentes expedidos por: Contraloría Procuraduría Policía Nacional Medidas correctivas Autorización y Consulta de inhabilidades por delitos sexuales. REDAM

Cormacarena

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO –No. CMA-002-2025

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

Profesional en Ingeniería Ambiental: WARLEN ANDRES MOLINA VANEGAS

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Profesional en Ingeniería Ambiental, con doce (12) meses de experiencia profesional relacionada en proyectos de ecosistemas estratégicos y/o áreas de conservación	Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.	X	Presenta los siguientes títulos: • Bachiller académico • Profesional Ingeniero ambiental
	Hoja de vida del personal ofertado	X	Presenta documento
	cédula de ciudadanía	X	Presenta documento
	copia de la tarjeta profesional (Según aplique)	X	Presenta documento
	certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la entidad competente vigente	X	Certificado expedido de COPNIA, SIN ANTECEDENTES Y VIGENTE.
	carta de compromiso del profesional debidamente firmado	X	Presenta documento
	Las certificaciones que acrediten la experiencia exigida de cada persona propuesta	X	De acuerdo a la evaluación de personal, presenta experiencia que acreditan 15 meses
	OTROS DOCUMENTOS	X	Presenta antecedentes expedidos por: Contraloría Procuraduría Policía Nacional Medidas correctivas Autorización y Consulta de inhabilidades por delitos sexuales. REDAM

Profesional en Ingeniería Ambiental: CATHERINE VERGEL LOZANO

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Profesional en Ingeniería Ambiental, con doce (12) meses de experiencia	Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de	X	Presenta los siguientes títulos: • Bachiller académico

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

profesional relacionada en proyectos de ecosistemas estratégicos y/o áreas de conservación	los diplomas respectivos o actas de grado.		• Profesional Ingeniero ambiental
	Hoja de vida del personal ofertado	X	Presenta documento
	cédula de ciudadanía	X	Presenta documento
	copia de la tarjeta profesional (Según aplique)	X	Presenta documento
	certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la entidad competente vigente	X	Certificado expedido de COPNIA, SIN ANTECEDENTES Y VIGENTE.
	carta de compromiso del profesional debidamente firmado	X	Presenta documento
	Las certificaciones que acrediten la experiencia exigida de cada persona propuesta	X	De acuerdo a la evaluación de personal, presenta experiencia que acreditan 16 meses
	OTROS DOCUMENTOS	X	Presenta antecedentes expedidos por: Contraloría Procuraduría Policía Nacional Medidas correctivas Autorización y Consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

Profesional SIG: JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Profesional en Ingeniería ambiental o ingeniería catastral y geodesta, título de posgrado en la modalidad de especialización en sistemas de información geográfica y treinta y un (31) meses de experiencia en verificación de	Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.	X	Presenta los siguientes títulos: • Bachiller académico con profundización en pedagogía. • Profesional Ingeniero ambiental • Especialización en sistema de información

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

información geográfica ambiental.			geográfica. • Especialización en derecho del medio ambiental
	Hoja de vida del personal ofertado	X	Presenta documento
	cédula de ciudadanía	X	Presenta documento
	copia de la tarjeta profesional (Según aplique)	X	Presenta documento
	certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la entidad competente vigente	X	Certificado expedido de COPNIA, SIN ANTECEDENTES Y VIGENTE.
	carta de compromiso del profesional debidamente firmado	X	Presenta documento
	Las certificaciones que acrediten la experiencia exigida de cada persona propuesta	X	De acuerdo a la evaluación de personal, presenta experiencia que acreditan 40 meses
	OTROS DOCUMENTOS	X	Presenta antecedentes expedidos por: Contraloría Procuraduría Policía Nacional Medidas correctivas Autorización y Consulta de inhabilidades por delitos sexuales. REDAM

Tecnólogo ambiental: JUAN PABLO GRANADOS ROA

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Título de formación tecnóloga con (09) meses de experiencia relacionada o aprobación de mínimo tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación profesional con (06) meses de	Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.	X	Presenta los siguientes títulos: • Bachiller académico • Certificado de que esta en octavo semestre de la carrera de ingeniería ambiental

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

experiencia en temas como levantamiento de información en ecosistemas estratégicos y/o áreas de conservación	Hoja de vida del personal ofertado	X	Presenta documento
	cédula de ciudadanía	X	Presenta documento
	copia de la tarjeta profesional (Según aplique)	No Aplica	Presenta documento
	certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la entidad competente vigente	No Aplica	Presenta documento
	carta de compromiso del profesional debidamente firmado	X	Presenta documento
	Las certificaciones que acrediten la experiencia exigida de cada persona propuesta	X	De acuerdo a la evaluación de personal, presenta experiencia que acreditan 15 meses
	OTROS DOCUMENTOS	X	Presenta antecedentes expedidos por: Contraloría Procuraduría Policía Nacional Medidas correctivas Autorización y Consulta de inhabilidades por delitos sexuales. REDAM

Técnico de apoyo: LUCAS MEDINA SOTO

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Título de formación tecnóloga con (09) meses de experiencia relacionada o aprobación de mínimo tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación profesional con (06) meses de experiencia en temas como levantamiento de información en ecosistemas estratégicos y/o áreas de conservación	Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.	X	Presenta los siguientes títulos: • Bachiller técnico especialización mecánica industrial • Técnico laboral trabajador forestal
	Hoja de vida del personal ofertado	X	Presenta documento
	cédula de ciudadanía	X	Presenta documento
	copia de la tarjeta profesional (Según aplique)	No Aplica	Presenta documento
	certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la entidad competente vigente	No Aplica	Presenta documento
	carta de compromiso del	X	Presenta documento

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

	profesional debidamente firmado		
	Las certificaciones que acrediten la experiencia exigida de cada persona propuesta	X	De acuerdo a la evaluación de personal, presenta experiencia que acreditan 25 meses
	OTROS DOCUMENTOS	X	Presenta antecedentes expedidos por: Contraloría Procuraduría Policía Nacional Medidas correctivas Autorización y Consulta de inhabilidades por delitos sexuales. REDAM

Técnico de apoyo: MAIRA YESSENIA LUQUE SANCHEZ

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Título de formación tecnóloga con (09) meses de experiencia relacionada o aprobación de mínimo tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación profesional con (06) meses de experiencia en temas como levantamiento de información en ecosistemas estratégicos y/o áreas de conservación	Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.	X	Presenta los siguientes títulos: • Bachiller academico • Tecnico en control ambiental saneamiento y seguridad industrial
	Hoja de vida del personal ofertado	X	Presenta documento
	cédula de ciudadanía	X	Presenta documento
	copia de la tarjeta profesional (Según aplique)	No Aplica	Presenta documento
	certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la entidad competente vigente	No Aplica	Presenta documento
	carta de compromiso del profesional debidamente firmado	X	Presenta documento
	Las certificaciones que acrediten la experiencia exigida de cada persona propuesta	X	De acuerdo a la evaluación de personal, presenta experiencia que acreditan 4,53 meses

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

	OTROS DOCUMENTOS	X	Presenta antecedentes expedidos por: Contraloría Procuraduría Policía Nacional Medidas correctivas Autorización y Consulta de inhabilidades por delitos sexuales. REDAM

EQUIPOS

De acuerdo a los documentos presentados el día 05 de junio en el tiempo de traslado del informe de evaluación preliminar se realiza evaluación del documento denominado CARTA DE COMPROMISO DE EQUIPOS, el cual presenta los equipos solicitados en los pliegos de condiciones generando el compromiso de contar con dichos equipos para el desarrollo del contrato.

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD (Unidad)	TIEMPO (Meses)	OBSERVACION
GPS DE ALTA PRECISION	Alquiler de GPS	5	5	Presenta compromiso de disponibilidad, con registro fotográfico y descripción solicitada.
BINOCULARES	Alquiler Binoculares 10x42	8	5	Presenta compromiso de disponibilidad, con registro fotográfico y descripción solicitada.
REDES DE NIEBLA	Alquiler Redes de niebla de 12m	4	3	Presenta compromiso de disponibilidad, con registro fotográfico y descripción solicitada.
CAMARA TRAMPA	Alquiler Cámaras trampa 24MP con memoria SD de 32GB	4	5	Presenta compromiso de disponibilidad, con registro fotográfico y descripción solicitada.
CAMARA FOTOGRAFICA	Alquiler Cámara fotográfica de alta definición de 32Mp	4	5	Presenta compromiso de disponibilidad, con registro fotográfico y descripción solicitada.
TRAMPAS TOMOHAWK	Alquiler Trampas plegables TOMOHAWK	5	5	Presenta compromiso de disponibilidad, con registro fotográfico y descripción solicitada.
DRONE	Alquiler Drone marca con capacidad de distancia de 213 milímetros.	4	1	Presenta compromiso de disponibilidad, con registro fotográfico y descripción solicitada.

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO –No. CMA-002-2025

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA-PTS

De acuerdo a los documentos presentados el día 05 de junio en el tiempo de traslado del informe de evaluación preliminar se realiza evaluación del documento denominado PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA, en el cual se evidencia:

Mediante revisión detallada, se confirma que la 'Propuesta Técnica Simplificada' cumple integralmente con los requerimientos establecidos en la solicitud del proyecto, el documento presenta de forma clara y completa todos los componentes técnicos exigido, el plan de trabajo adjunto se encuentra estrictamente alineado con lo solicitado y se desarrolla las actividades en la secuencia requerida en los pliegos.

RESUMEN

REQUISITOS	PRESENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Experiencia proponente	X		CUMPLE: El proponente cumple con la experiencia requerida
Personal mínimo	X		CUMPLE: Los profesionales aportados cumplen con los requisitos
La aproximación técnica y metodología de trabajo propuesta.	X		CUMPLE: El proponente presenta el documento PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA acorde al objeto del proceso.
El plan de Trabajo y distribución de cargas de trabajo	X		CUMPLE: El proponente presenta el documento PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA donde se evidencia plan de trabajo y distribución de cargas.
Acreditación de los equipos, por medio de carta de compromiso y disponibilidad	X		CUMPLE: El proponente presenta el documento CARTA DE COMPROMISO de equipos acorde a lo solicitado en los pliegos definitivos.
Oferta económica	X		CUMPLE: El valor de la propuesta económica no super el valor del presupuesto oficial, y presenta lo enunciado en el presupuesto oficial.

Una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por el oferente, HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES SAS donde se concluye CUMPLE ECONÓMICAMENTE y TECNICAMENTE, razón por la cual se procede a realizar la evaluación de los FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA a continuación:

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

FACTOR	CALIFICACIÓN (Puntos)
Experiencia del proponente en relación directa con los servicios convocados, esto es con la realización de proyectos de naturaleza o contenido similar.	60
Experiencia del equipo humano de trabajo que es requerido para el desarrollo de la consultoría	28.5
Apoyo a la industria nacional	10
Acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad	1
Puntaje adicional mujeres	0.25
Puntaje MiPymes	0.25
Puntaje Máximo	**100**

<table>
<tr><th>FACTOR</th><th>CALIFICACION</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN RELACIÓN DIRECTA CON LOS SERVICIOS PREVISTOS (60 puntos):
Este criterio será calificado teniendo en cuenta el perfil del proponente y el número de proyectos similares adicionales a los requeridos en la respectiva convocatoria para el factor habilitante y el porcentaje (%) de ejecución en relación con el Presupuesto oficial el cual la suma de los contratos podrá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial donde este haya tenido la oportunidad de participar en su ejecución expresados en valor actualizado; De acuerdo a la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Experiencia adicional específica en Contratos o Proyectos similares a los requeridos en la experiencia especifica en la presente contratación. Hasta UN (1) contrato, cuyo valor o sumatoria correspondan y superen el 40% del presupuesto oficial.</td><td>30 puntos</td></tr>
<tr><td>Experiencia adicional específica en Contratos o Proyectos similares a los requeridos en la experiencia especifica en la presente contratación. Hasta DOS (2) contratos, cuyo valor o sumatoria correspondan y superen el 40% del presupuesto oficial.</td><td>60 puntos</td></tr>
</table>
</td><td>Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente se evidencia el anexo 6, donde describen dos contratos, sin embargo, no se evidencia copia de contrato y/o acta de liquidación para confirmar la información presentada en el anexo, por lo tanto se otorga un puntaje de:

0 PUNTOS.</td></tr>
</table>

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

Para este efecto, se entiende por Proyectos similares, aquellos contratos que hayan sido ejecutados y que consistan en ELABORACION Y/O IMPLEMENTACION DE PLANES DE MANEJO, y que hayan sido iniciados, ejecutados y liquidados años anteriores al cierre de la presente convocatoria, para la cual deberá ser acreditado con copia de certificación o acta de liquidación, los proyectos similares presentados para acceder a la puntuación deben ser distintos a los presentados para acreditar experiencia. En todo caso que se requiera actualización de valor, este procedimiento se cumplirá con base en el valor del SMLMV, del respectivo año de suscripción. **NOTA:** Los contratos aportados para el factor de ponderación deberán ser diferentes a los aportados como factor habilitante.	

CRITERIO	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES INTEGRANTES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO: (28.5 puntos) Bajo este criterio será calificado el siguiente personal profesional clave que hace parte del equipo de trabajo requerido. El puntaje máximo otorgado en este criterio será de 58.5 puntos, discriminados como se describe más adelante, así: El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas exigidas, así como la ponderación de todos estos o sólo de parte de ellos, será establecido en cada caso particular, justificando con fundamento en el objeto y preponderancia de las actividades de la consultoria; recordando que, en todo caso, sólo podrá otorgarse calificación o puntaje por aquellos aspectos de experiencia, en cuanto sean ADICIONALES O SUPEREN los requisitos mínimos exigidos (perfil) para cada uno de ellos. Bajo este criterio será calificado el siguiente personal profesional clave que hace parte del equipo de trabajo	

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

<table>
<tr><td colspan="4">requerido para el componente 1 y 2. El puntaje máximo otorgado en este criterio será de 28.5 puntos, discriminados así:</td><td></td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td colspan="2">CRITERIOS DE PONDERACIÓN</td><td>PUNTAJE</td><td rowspan="5">Una vez revisada la documentación presentada por el oferente, se realiza evaluación de experiencia adicional presentada donde se evidencia 2 meses, por lo cual se asigna un puntaje de:

0 PUNTOS</td></tr>
<tr><td rowspan="4"><u>Director de EQUIPO TECNICO</u></td><td rowspan="3">Experiencia especifica</td><td><u>1 año ≤ exp ≤ 3 años</u></td><td><u>3</u></td></tr>
<tr><td><u>3 años ≤ exp ≤ 5 años</u></td><td><u>7</u></td></tr>
<tr><td><u>> 5 años</u></td><td><u>10</u></td></tr>
<tr><td colspan="3">El puntaje establecido para el criterio anterior no es acumulativo, de tal manera que solo se asignarán los puntos que correspondan a la casilla en la que se ubique el oferente máximo 10 puntos para este criterio. El criterio de ponderación se asignará a la experiencia profesional específica liderando proyectos, programas y/o procesos en ecosistemas estratégicos en el departamento del Meta, certificada a partir de la fecha de grado y/o expedición de la tarjeta profesional para las profesiones que están obligadas por ley.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>TOTAL</u></td><td><u>10 PTS</u></td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td colspan="2">CRITERIOS DE PONDERACIÓN</td><td>PUNTAJE</td><td rowspan="5">Una vez revisada la documentación presentada por el oferente, se realiza evaluación de experiencia adicional presentada donde se evidencias 29 meses, que equivale a 2 años y 5 meses por lo cual se asigna un puntaje de:

5 PUNTOS</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Profesional en Derecho</td><td rowspan="3">Experiencia especifica</td><td>1 años ≤ exp ≤ 2 años</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2 años ≤ exp ≤ 4 años</td><td>5</td></tr>
<tr><td>> 4 años</td><td>10</td></tr>
<tr><td colspan="3">El puntaje establecido para el criterio anterior no es acumulativo, de tal manera que solo se asignarán los puntos que correspondan a la casilla en la que se ubique el oferente máximo 10 puntos para este criterio. El puntaje será asignado al profesional a partir de la experiencia certificada a partir de la fecha de grado como Especialista, magister o superior. El criterio de ponderación se asignará a la experiencia específica en ordenamiento ambiental en el departamento del Meta, certificada a partir de la fecha de grado y/o expedición de la tarjeta</td></tr>
</table>

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

	profesional para las profesiones que están obligadas por ley.			
CARGO	**CRITERIOS DE PONDERACIÓN**		**PUNTAJE**	Una vez revisada la documentación presentada por el oferente, se realiza verificación de los documentos y se evidencia título de: Especialización en Derecho del Medio Ambiente de la universidad de Bogota Jorge Tadeo Lozano graduado el dia 23 de septiembre de 2021. Por lo cual se asigna el puntaje de: 3 PUNTOS
Profesional SIG	Perfil	Especialización	3	
		Maestría	8,3	
	El puntaje establecido para el criterio anterior no es acumulativo, de tal manera que solo se asignarán los puntos que correspondan a la casilla en la que se ubique el oferente máximo 8,3 puntos para este criterio. El puntaje será asignado al profesional con Especialización o Maestría relacionada en temas de conservación y gestión de recursos ambientales o gestión ambiental o derecho ambiental. Certificada con diploma y acta de graduación que están obligadas por ley.			
TOTAL CALIFICACION				8 PUNTOS

CRITERIO	CALIFICACION
Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" y Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública. Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.	Una vez revisada la propuesta del oferente se identifica el documento denominado APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL por lo tanto se determina un puntaje de: 10 PUNTOS

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

Se asignará el siguiente puntaje:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
ÍTEM PONDERABLE	**RANGOS**	**PUNTOS**
Apoyo a la industria nacional	Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales	10
	Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros incorporan componentes colombianos	5

CRITERIO	CALIFICACION
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL: (1 Punto) **FACTOR** / **CALIFICACIÓN (Puntos)** Acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad / 1 La Entidad asignará el 1% del puntaje total al Proponente que acredite el mínimo de personas discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente no evidencia anexo, por lo cual se asigna un puntaje de: 0 PUNTOS

CRITERIO	CALIFICACION
PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25) Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de	Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente no evidencia anexo, por lo cual se asigna un puntaje de: 0 PUNTOS

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

las siguientes condiciones: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año	

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. En concordancia con lo anterior se otorgarán **cero puntos veinticinco (0,25) puntos** al oferente que demuestre algunas de las calidades descritas en líneas anteriores, según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021.	

CRITERIO	CALIFICACION
INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021 (0.25 Puntos) Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los proponentes que acrediten que micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.	Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente, se identifica el documento identificado como MIPYMES y revisada la cámara de comercio se indica: GRUPO III – MICROEMPRESAS Por lo tanto se otorga el puntaje de: 0,25 PUNTOS

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO –No. CMA-002-2025

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: : "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

De manera que se genera la siguiente calificación:

FACTOR	CALIFICACIÓN (Puntos)
Experiencia del proponente en relación directa con los servicios convocados, esto es con la realización de proyectos de naturaleza o contenido similar.	0
Experiencia del equipo humano de trabajo que es requerido para el desarrollo de la consultoría	8
Apoyo a la industria nacional	10
Acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad	0
Puntaje adicional mujeres	0
Puntaje MiPymes	0.25
Puntaje Máximo	**18,25**

Una vez culminada la evaluación de la propuesta presentada por la empresa HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS CUMPLE TECNICAMENTE y ECONOMICAMENTE, adicionalmente se otorga una calificación de 18,25 de los 100 puntos otorgables, y toda vez que es el único oferente presentado este comité, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso al oferente en mención.

Evaluador Técnico
AUGUSTO RANGEL REDONDO
CPS Grupo ecosistemas y áreas protegidas

Evaluador Técnico
CARLOS ANDRES TORRES
CPS Oficina Contratación.

PROPONENTE HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES SAS

"FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO

Profesional en Derecho - WILLIAM ABELLA CRUZ - GRADO 08

CITERIO ESTABLECIDO	Fecha Inicio (dd-mm-aa)	Fecha Terminación (dd-mm-aa)	Tiempo (Días)	Tiempo Superpuesto (Días)	Tiempo (Meses)	No. Folio	Actividad	Entidad	Observaciones
El puntaje establecido para el criterio anterior no es acumulativo, de tal manera que solo se asignarán los puntos que correspondan a la casilla en la que se ubique el oferente máximo 10 puntos para este criterio. El puntaje será asignado al profesional a partir de la experiencia certificada a partir de la fecha de grado como Especialista, magister o superior. El criterio de ponderación se asignará a la experiencia específica en ordenamiento ambiental en el departamento del Meta, certificada a partir de la fecha de grado y/o expedición de la tarjeta profesional para las profesiones que están obligadas por ley.	25-jun-19	24-dic-19	182	0	6,07	24	BRINDAR APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTION DE LA PLANEACION QUE IMPLEMENTA LA CORPORACION A TRAVEZ DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y DE LA CONSTITUCION POLITICA.	CORMACARENA	CUMPLE, el profesional en evaluación soporta evidencia relacionada con los solicitado en el perfil profesional
	30-dic-19	28-feb-20	60	0	2,00	25	BRINDAR APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTION DE LA PLANEACION QUE IMPLEMENTA LA CORPORACION A TRAVEZ DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y DE LA CONSTITUCION POLITICA.	CORMACARENA	CUMPLE, el profesional en evealuación soporta evidencia relacionada con los solicitado en el perfil profesional
	12-mar-20	26-may-20	75	0	2,50	25	BRINDAR APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTION DE LA PLANEACION QUE IMPLEMENTA LA CORPORACION A TRAVEZ DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y DE LA CONSTITUCION POLITICA.	CORMACARENA	CUMPLE, el profesional en evealuación soporta evidencia relacionada con los solicitado en el perfil profesional
	11-jun-20	25-ene-21	228	0	7,60	26	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA EN LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTION DE LA PLANEACION QUE IMPLEMENTA LA CORPORACION A TRAVES DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIAD AMBIENTAL VIGENTE Y DE LA CONSTITUCION POLITICA.	CORMACARENA	CUMPLE, el profesional en evealuación soporta evidencia relacionada con los solicitado en el perfil profesional
	5-feb-21	4-jul-21	149	0	4,97	26	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA EN LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTION DE LA PLANEACION QUE IMPLEMENTA LA CORPORACION A TRAVES DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIAD AMBIENTAL VIGENTE Y DE LA CONSTITUCION POLITICA.	CORMACARENA	CUMPLE, el profesional en evealuación soporta evidencia relacionada con los solicitado en el perfil profesional
	9-jul-21	31-dic-21	175	0	5,83	27	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LOS PROCESOS DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DE LA CORPORACION COMO ASESOR JURIDICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIAD AMBIENTAL VIGENTE Y DE LA CONSTITUCION POLITICA.	CORMACARENA	CUMPLE, el profesional en evealuación soporta evidencia relacionada con los solicitado en el perfil profesional
	21-ene-22			0		28	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LOS PROCESOS DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DE LA CORPORACION COMO ASESOR JURIDICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y DE LA CONSTITUCION POLITICA.	CORMACARENA	NO CUMPLE, el documento no presenta fecha de terminacion
TOTAL		**DIAS**	**869**	**MESES**	**29**				

CARGO	CRITERIOS DE PONDERACIÓN		
Profesional en Derecho	Experiencia especifica	1 años ≤ exp ≤ 2 años	1
		2 años ≤ exp ≤ 4 años	5
		> 4 años	10
	El puntaje establecido para el criterio anterior no es acumulativo, de tal manera que solo se asignarán los puntos que correspondan a la casilla en la que se ubique el oferente máximo 10 puntos para este criterio. El puntaje será asignado al profesional a partir de la experiencia certificada a partir de la fecha de grado como Especialista, magister o superior. El criterio de ponderación se asignará a la experiencia específica en ordenamiento ambiental en el departamento del Meta, certificada a partir de la fecha de grado y/o expedición de la tarjeta profesional para las profesiones que están obligadas por ley.		
EVALUACION	**CUMPLE**		

Evaluador Tecnico

AUGUSTO RANGEL REDONDO

CPS Grupo ecosistemas y areas protegidas

Evaluador Tecnico

CARLOS ANDRES TORRES

CPS Oficina Contratación.